

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

DARWIN POLICARPO ROJEL PRECIADO

CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

“La Rendición de Cuentas es un proceso democrático que todos los ciudadanos, vigilan y evalúan el desempeño de las autoridades y servidores públicos utilizando mecanismos que garanticen la transparencia y la fiscalización, puesto que es una obligación importante y vital que tiene que cumplir el mandatario frente al mandante que es el pueblo”.

La importancia de rendir cuentas implica la protección y garantía integral de los derechos humanos para llevar una vida digna y garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana y control social en la administración pública.

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde señalan a las Autoridades de elección popular como sujetos obligados a Rendir Cuentas y sustentado en:

La Constitución de la República de Ecuador en sus Artículos: 61, 100, 204, 206, 355, 378, 381 y 388

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en los Artículos 88 al 98

Ley Orgánica del CPCCS en los Artículos: 5 numeral 2, 9, 10, 11 y 12

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (Código de la Democracia) en sus Artículos: 1, 9, 97 y 168

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus Artículo: xxx Atribuciones como Concejal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en sus Artículos: 2, 5, 13, 19, 42 literal g, 73, 110, 121, 148, 159, 174, 175, 177

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en sus Artículos: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 23.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, con fecha de 10 de marzo de 2021; se determina el reglamento para el proceso de rendición de cuentas.

RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, El presente reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Ámbito de representación de la dignidad. - Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

Período de Gestión del cual se rinde cuentas. – de mayo a diciembre de 2023.

Fecha de la rendición de cuentas a la ciudadanía. – viernes 31 de mayo del 2023.

Lugar de la rendición de cuentas a la ciudadanía. - Auditorio del GADMCJS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

01 CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS:

Debo indicar que asumida mis funciones de Concejal Municipal el miércoles 15 de mayo del 2023, he dado cumplimiento al Plan de Trabajo presentado en el C.N.E. y cuyo contenido fue programado para ejecutarse a través de un Cronograma Plurianual actividades puntuales establecidas para cumplirlo hasta el año 2027, cumpliendo con la normativa vigente y funciones que me permiten ejercer en calidad del concejal donde se coordina acciones de trabajo con la máxima autoridad la Sra. Alcaldesa Lizeth Hinojosa.

1. Vigilar el cumplimiento de las ordenanzas a fin de garantizar la complementación de la cobertura de agua potable.

Se coordinó con el director de agua potable y el equipo técnico con las diferentes unidades administrativas con la finalidad de que den fiel cumplimiento a las ordenanzas que se han reformado en materia de agua potable para su respectiva aplicación, además se recomendó que mediante comisaria y seguridad ciudadana se notifique a los usuarios que incumple las ordenanzas para que se aplique la respectiva sanción previo que se dé a conocer a la ciudadanía del contenido de las ordenanzas aplicadas y finalmente estas ordenanzas se publiquen en el registro oficial para que estén en reconocimiento público.

Para garantizar la cobertura de agua se puso en conocimiento y autorización a la Sra. alcaldesa como representante legal del GADMCJS para que suscriba el correspondiente contrato financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la "Construcción del sistema zonal de agua potable para la parroquia Tres de Noviembre y las comunidades adyacentes, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. Información general de la decisión bancaria N° 2022-GGE-30; Monto aprobado: Hasta por \$ 3.560.565,86; Proyecto a financiar: Construcción del sistema zonal de agua potable para la parroquia Tres de Noviembre y las comunidades adyacentes.

2. Promover Ordenanzas que regulen el Planeamiento Urbanístico de las cabeceras parroquiales y centros poblados

Para cumplir con este lineamiento muy importante para el planeamiento urbanístico se Aprobó en primer y segundo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025"

3. Revisión y propuestas de reformas o creación de ordenanzas municipales para el fortalecimiento de capacidades personales de los grupos de atención prioritaria

Se autorizó la firma de convenio a la Sra. Alcaldesa para que se contemple en sus partidas el presupuesto del 10% del ingreso de equidad territorial para los grupos de atención prioritaria como lo manifiesta la constitución, que serán invertidos en los programas y proyectos que ejecuta el CASIGAP y la asociación de personas con discapacidad (Paco Chicharro) que son instituciones que se financian con presupuesto proveniente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de Los Sachas.

Además se autorizó la firma de convenio a la señora Alcaldesa Liseth Hinojosa para que firme la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ENOKANQUI, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PROYECTO: "PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA PARROQUIA ENOKANQUI, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

Este proyecto beneficiara a niños y adolescentes del Cantón la Joya de los Sachas de la Parroquia Enokanqui.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

4. Promover la promulgación de Ordenanzas que garantice la dinamización de la economía local, fortaleciendo las cadenas productivas, enfocado a asegurar el acceso a la comercialización de los productos de la zona.

Mediante la dirección de desarrollo económico productivo se ejecuta proyectos que fortalecen a los emprendedores del cantón en materia de valor agregado y comercialización, además se realiza el seguimiento técnico y acompañamiento al valor agregado para fortalecer las cadenas productivas a cada uno de los emprendedores. Del GADMCJS se dio a conocer el anteproyecto de reforma presupuestario municipal para el año 2023, cabe señalar que se reformó la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "EXPO SACHA, PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y TECNOLÓGICA, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS" se logró fortalecer a expositores nacionales y locales del sector agropecuarios además hubo una concurrencia de aproximadamente 15.600 visitantes a las diferentes actividades programadas que reactivaron la economía local de todos los emprendedores asistentes.

5. Promover la promulgación de Ordenanza que garantice la Gestión Integral y Promoción Turística del Cantón, a fin de fortalecer la dinamización de la economía local.

Se realiza el seguimiento de las ordenanzas existentes de turismo con la finalidad de plantear reformas a la actividad turística que garantice la promoción de los atractivos turísticos a nivel local, provincial y nacional donde seamos reconocidos como destino turístico mediante una marca que nos identifique además se analizó y se aprobó en primera y segunda instancia el **Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Conservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del cantón La Joya de los Sachas para el fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades culturales deportivo - recreativo, turísticas y de integración, identidad e interculturalidad.**

01 CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):

En el período de mayo a diciembre de 2023, desempeñé las funciones de Concejal Municipal; como tal, concentré mis esfuerzos en llevar a cabo las atribuciones que la Ley me otorga.

a.- Intervenir con voz y voto en la aprobación de informes, autorización de firmas de convenio, reformas, resoluciones sesiones, delegaciones, inspecciones, creación de ordenanzas y reformas, fiscalización al ejecutivo actividades que se realizan como concejo Municipal. - Tuve una participación activa y permanente en el órgano Legislativo Municipal aportando con sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado; durante el periodo de mayo a diciembre del año 2023.

- **12 oficios de Desarrollo Local;** Oficios presentados por las comunidades y barrios que contemplan gestiones de donaciones y participación de reuniones de trabajo en territorio.
- **03 inspección Técnica;** Se dio acompañamiento a los técnicos de Gobierno Municipal en la cual se inspecciono varias obras en ejecución que tenían inconvenientes en su construcción de conformidad a los planos y especificaciones en el proyecto.
- **12 autorizaciones de firma de convenio;** Conocimiento y autorización a la Sra. alcaldesa para que realice la firma de convenios con las instituciones publicas y privadas sus comunidades y parroquias en diferentes temas que beneficia a la ciudadanía.
- **05 informes técnicos y jurídicos;** Se puso en conocimiento del Concejo para su conocimiento, resolución y aprobación.
- **01 comisión de uso de silla vacía;** Se consolido el trabajo conjunto entre autoridades y organizaciones, barrios e instituciones públicas, se respetó el derecho de la ciudadanía escuchando sus necesidades para tomar acciones inmediatas por lo que se atendió la ocupación de la silla vacía por parte del señor Segundo Quishpe presidente de la Comunidad "Nueva Tungurahua", con la finalidad de tratar sobre las necesidades de la Comunidad "Nueva Tungurahua" y el presupuesto participativo.
- **01 Designación de la Segunda Autoridad Ejecutiva Municipal;** Participé en la elección del Vicealcalde del Gobierno Municipal del cantón La Joya de los Sachas el día 15 de mayo del 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

- **10 ordenanzas reformadas y sustituidas en primera instancia;** Las Ordenanzas atendidas fueron en el ámbito tributario, presupuesto municipal, lotizaciones mejoras de barrios y fortalecimiento en el ámbito de desarrollo local.
- **10 ordenanzas reformadas y sustituidas en segunda instancia;** Las Ordenanzas atendidas fueron en el ámbito tributario, presupuesto municipal, lotizaciones mejoras de barrios y fortalecimiento en el ámbito de desarrollo local.
- **26 reformas presupuestarias;** Participé del análisis, debate y aprobación de 26 reformas al presupuestarias de traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo del ejercicio fiscal del año 2023.
- **10 Autorización para firmas de convenio Sra. Alcaldesa Lizet Hinojosa;** Participé del análisis, debate y aprobación de 10 convenios autorizados a la Sra. Alcaldesa Lizet Hinojosa mediante las sesiones de concejo para que se analicen y se ejecuten en los proyectos programados POA del año 2023.
- **01 Pedido de Vacaciones anuales;** El Concejo en pleno autorizó el pedidos de vacaciones anuales del concejal ing. Darwin Rojel desde el día lunes 28 de agosto hasta el día jueves 28 de septiembre del 2023; conforme lo determina el Art. 20 de la Ordenanza que reglamenta el pago de remuneraciones a los concejales y las concejalas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en concordancia con el Art. 23, literal g, de la ley Orgánica de Servicio Publico Tipificado; es un derecho Irrenunciable y se convoque a mi alterno conforme lo establece la Ley.
- **26 sesiones Ordinarias;** se asistió a 26 sesiones ordinarias de consejo convocadas por la sra. Lizeth Hinojosa alcaldesa del cantón La Joya de Los Sachas.
- **13 Sesiones Extraordinarias;** se asistió a 13 sesiones extraordinaria de consejo convocadas por la sra. Lizeth Hinojosa alcaldesa del cantón La Joya de Los Sachas.
- **01 sesiones Conmemorativas;** Sesión conmemorativa por el XXXV Aniversario de cantonización del cantón La Joya de los Sachas realizada el 09 de agosto del 2023.

02. ACCIONES Y RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIA ASIGNADAS EN CALIDAD DE CONCEJAL.

a) Intervenir con voz y voto en la aprobación de informes, autorización de firmas de convenio, reformas, resoluciones sesiones, delegaciones, inspecciones, creación de ordenanzas y reformas, fiscalización al ejecutivo actividades que se realizan como concejo Municipal.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
De mayo a diciembre del año 2023 ingresaron 12 oficios conformado por oficios de diferentes organizaciones, instituciones y comunidades donde participé en las reuniones de trabajo.	Se fortaleció y se impulsó el desarrollo local, con esa finalidad participé en varias reuniones de trabajo. Se lograron varios acuerdos y acciones para impulsar el desarrollo del cantón La Joya de los Sachas.
De mayo a diciembre del 2023, El Concejo Municipal conoció y analizó 05 informes técnicos y jurídicos emitidos por las diferentes instancias del cantón.	Se fortaleció el trabajo en equipo donde se aprobaron resoluciones administrativas, y promovieron varias reformas de las ordenanzas.
De mayo a diciembre de 2023, el Concejo Municipal conoció y analizó 3 inspecciones técnicas, emitidos por las diferentes instancias del Cantón y decisiones tomadas por el ejecutivo Municipal.	Se fortaleció la administración Municipal y el Concejo en pleno, se tomó acciones pertinentes en los requerimientos solicitados.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1989. Registro Oficial No. 996

De mayo a diciembre de 2023, en la silla vacía se tuvo la presencia de 15 representantes de barrios, organizaciones e instituciones públicas.	Se consolidó el trabajo conjunto entre autoridades y organizaciones, barrios e instituciones públicas
Designación de la segunda Autoridad ejecutiva municipal para el periodo 15 de mayo del 2023-14 de mayo 2025, y las restauraciones de las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal para el periodo 15 de mayo 2023 al 14 de mayo 2025	Se primó la confianza y el trabajo durante el proceso y se determinó al nuevo Vicealcalde, así como también se formó las nuevas comisiones para el período establecido
De mayo a diciembre de 2023, asistí y participé de las sesiones del Concejo Municipal donde conocí, analicé y debatí en primera instancia de 10 ordenanzas de reforma, y 10 ordenanzas en segunda instancia, dando un total de 10 ordenanzas en primera y segunda instancia.	Las ordenanzas atendidas fueron en el ámbito tributario, presupuesto Municipal, derechos jubilares, lotizaciones, mejoras de barrios y fortalecimiento en el ámbito de desarrollo local.
De mayo a diciembre del 2023, asistí a las sesiones del Concejo Municipal y participé del análisis, debate y aprobación de 26 reformas al presupuesto que corresponden a trasposos de crédito autorizado por el ejecutivo y reformas presupuestarias del ejercicio fiscal del año 2023.	Se aprobó las reformas al presupuesto, relacionadas con trasposos de créditos planteados por el ejecutivo fueron necesarios para atender obras que se encontraban en fase de complementación y reforma presupuestaria municipal correspondiente al año 2023.
De mayo a diciembre del 2023, asistí a las sesiones del Concejo Municipal y participé del análisis, debate y aprobación de 10 convenios: autorizados a la Sra. alcaldesa Lizet Hinojosa mediante las sesiones de concejo para que se analicen y se ejecuten en los proyectos programados POA del año 2023	Se fortaleció el trabajo interinstitucional entre el Gobierno Municipal y se autorizó a la Sra. alcaldesa Lizet Hinojosa mediante las sesiones de concejo para que se analicen y se ejecuten en los proyectos programados POA del año 2023
De mayo a diciembre del 2023, el Concejo conoció y autorizó 1 pedido de vacaciones anuales	Se aprobó vacaciones anuales solicitadas por los Concejales Principales Señor Darwin Rojel por consiguiente asumieron los Concejales Alternos al cumplimiento de las actividades con voz y voto como lo estipula la Ley.
De mayo a diciembre del 2023, el Concejo conoció y participó de 01 sesiones conmemorativas por aniversario de Cantonización de la Joya de los Sachas.	Sesión conmemorativa por el XXXV Aniversario de cantonización del cantón La Joya de los Sachas realizada el 09 de agosto del 2023.

Labor que he realizado con decisión y responsabilidad para continuar con el desarrollo de mi querido Cantón La Joya de los Sachas, actividades que se lo ha realizado a través de un gran equipo integrado por los compañeros Concejales, un trabajo legislativo que está dirigido a la búsqueda permanente de mejores días para los habitantes de La Joya de los Sachas ejerciendo la práctica de una democracia participativa.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1898. Registro Oficial No. 006

b) Vigilar el cumplimiento de las ordenanzas a fin de garantizar la complementación de la cobertura de agua potable.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
Se coordinó con el director de agua potable y el equipo técnico con las diferentes unidades administrativas con la finalidad de que den fiel cumplimiento a las ordenanzas que se han reformado en materia de agua potable para su respectiva aplicación, además se recomendó que mediante comisaría y seguridad ciudadana se notifique a los usuarios que incumple las ordenanzas para que se aplique la respectiva sanción previo que se dé a conocer a la ciudadanía del contenido de las ordenanzas aplicadas y finalmente estas ordenanzas se publiquen en el registro oficial para que estén en reconocimiento público.	Las diferentes direcciones mediante la unidad de comisaría y seguridad que efectúan notificaciones y sanciones para el cumplimiento de las ordenanzas.
Para garantizar la cobertura de agua se puso en conocimiento y autorización a la Sra. alcaldesa como representante legal del GADMCJS para que suscriba el correspondiente contrato financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la "Construcción del sistema zonal de agua potable para la parroquia Tres de Noviembre y las comunidades adyacentes, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. Información general de la decisión bancaria N° 2022-GGE-30; Monto aprobado: Hasta por \$ 3.560.565,86; Proyecto a financiar: Construcción del sistema zonal de agua potable para la parroquia Tres de Noviembre y las comunidades adyacentes.	01 Proyectos que se encuentra actualmente en ejecución con la construcción de un sistema de agua local entre la parroquia 3 de Noviembre y Enokanqui.

c) Revisión y propuestas de reformas o creación de ordenanzas municipales para el fortalecimiento de capacidades personales de los grupos de atención prioritaria

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
Se autorizó la firma de convenio a la Sra. Alcaldesa para que se contemple en sus partidas el presupuesto del 10% del ingreso de equidad territorial para los grupos de atención prioritaria como lo manifiesta la constitución, que serán invertidos en los programas y proyectos que ejecuta el CASIGAP y la asociación de personas con discapacidad (Paco Chicharro) que son instituciones que se financian con presupuesto proveniente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de Los Sachas. Además se autorizó la firma de convenio a la señora Alcaldesa Liseth Hinojosa para que firme la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ENOKANQUI, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PROYECTO: "PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA PARROQUIA ENOKANQUI, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" Este proyecto beneficiara a niños y adolescentes del Cantón la Joya de los Sachas Parroquia Enokanqui.	Asignación de presupuesto al CASIGAP para que ejecute diferentes proyectos a los adultos mayores niños y adolescentes, mujeres, personas vulnerables, personas con discapacidad y proyectos de protección a la niñez y adolescencia. Se firmo 01 convenio con la asociación con discapacidad física Paco Chicharro con la finalidad de implementar el equipo profesional para la atención en rehabilitación psicología, traumatología y terapia física. Se firmo 01 convenio de transferencia e recursos para financiar EL PROYECTO: "PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA PARROQUIA ENOKANQUI, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" este proyecto beneficiara a niños y adolescentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

d) Promover la promulgación de Ordenanza que garantice la dinamización de la economía local, fortaleciendo las cadenas productivas, enfocado a asegurar el acceso a la comercialización de los productos de la zona.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
Mediante la dirección de desarrollo económico productivo se ejecuta proyectos que fortalecen a los emprendedores del cantón en materia de valor agregado y comercialización, además se realiza el seguimiento técnico y acompañamiento al valor agregado para fortalecer las cadenas productivas a cada uno de los emprendedores. Del GADMCJS se dio a conocer el anteproyecto de reforma presupuestario municipal para el año 2023, cabe señalar que se reformo la ORDENANZA SUSTUTIVA QUE REGLAMENTA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "EXPO SACHA, PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y TECNOLÓGICA, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS" se logró fortalecer a expositores naciones y locales del sector agropecuarios además hubo una	En calidad del concejal se reforma la Ordenanza y se aprueba el presupuesto para ejecutar las actividades que dinamizan la economía local que permiten la comercialización de los productos de la zona.

e) Promover la promulgación de Ordenanza que garantice la Gestión Integral y Promoción Turística del Cantón, a fin de fortalecer la dinamización de la economía local.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
Se realiza el seguimiento de las ordenanzas existentes de turismo con la finalidad de plantear reformas a la actividad turística que garantice la promoción de los atractivos turísticos a nivel local, provincial y nacional donde seamos reconocidos como destino turístico mediante una marca que nos identifique además se analizó y se aprobó en primera y segunda instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Conservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del cantón La Joya de los Sachas para el fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades culturales deportivo - recreativo, turísticas y de integración, identidad e interculturalidad.	Se realizo 01 reforma a la ordenanza Sustitutiva para la Conservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del cantón La Joya de los Sachas para el fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades culturales deportivo - recreativo, turísticas y de integración, identidad e interculturalidad. Esta ordenanza reformada sustenta un proyecto realizado en el Aniversario del Cantón la Joya de los Sachas , que como resultado dinamizo la economía local de sus ciudadanos.

f) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
Ordenanza que regula y controla la fauna urbana del Cantón La Joya de los Sachas.	01 ordenanza elaborada en estado de ejecución socialización y debate para su respectiva aplicación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

g) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
<p>En calidad del concejal mediante un oficio se solicitó a la señora alcaldesa la autorización para realizar la fiscalización lo cual se presentó un informe que detalla a continuación; INFORME DE FISCALIZACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ASOCIACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: ATENCIÓN INTEGRAL EN REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD , DISCAPACIDAD Y O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRÁVEZ DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA.</p>	<p>01 informe de fiscalización que se denominó; INFORME DE FISCALIZACIÓN No 001-JRCB-GADMCJS-2023 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ASOCIACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: ATENCIÓN INTEGRAL EN REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD , DISCAPACIDAD Y O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRÁVEZ DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA.</p>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

03 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Debo informar a mis mandantes que he cumplido a cabalidad mis obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas y lo demuestro con la Certificación respectiva, emitida por dicho organismo.

SRI

Certificado
cumplimiento tributario

8 de mayo de 2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

ROJEL PRECIADO DARWIN POLICARPO

RUC / Cédula / Pasaporte: 2100326103

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ROJEL PRECIADO DARWIN POLICARPO**, con RUC / Cédula / Pasaporte **2100326103**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRINRA2024000027620
Fecha y hora de emisión: 08/05/2024 21:38:50 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC-15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

04 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La metodología establecida por el órgano rector del proceso nos pide detallar cuál es el mecanismo de participación ciudadana que se implementara en el ejercicio de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

- Se presentara una matriz de informe de rendición de cuentas.
- Se presentara un informe de rendición de cuentas.
- Se receptaran preguntas de la ciudadanía para ser respondidas de forma documentada y sustentada en deliberación.
- Se invitara a una asamblea para que la ciudadanía conozca de las actividades ejecutadas durante el periodo de la rendición de cuentas.
- Finalmente se subirá esta información a la nube informática para que esté disponible para la ciudadanía.

05 RENDICIÓN DE CUENTAS

En este nuevo periodo de administración comprendido desde el 15 de mayo del 2023 al 14 de mayo del 2027 se está realizando la rendición de cuentas desde el 15 de mayo a diciembre del 2023 cumpliendo con los lineamientos otorgados por el representante provincial de participación ciudadana, además se entregara esta información a los integrantes de participación ciudadana del Cantón la Joya de los sachas. De igual forma se deliberara la información a la ciudadanía para su respectiva aprobación.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

ANEXO 01.

RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023

En la Rendición de Cuentas para periodo mayo a diciembre del año 2023, han surgido varias inquietudes de parte de la ciudadanía de mi querido cantón La Joya de los Sachas, por lo que a continuación doy contestación a dichas inquietudes, esperando que sean acogidas de forma satisfactoria.

Sr. Robert Kenger Erazo.

CI: 1201362827

Morador de la parroquia San Sebastián del Coca

1.- Por qué existe muchos vendedores ambulantes en las calles que obstaculizan el tránsito peatonal en las veredas?

Respuesta.

Se están creando espacios dignos para reubicar a los vendedores ambulantes y que todos tengan la oportunidad al trabajo.

Sra. Gloria Portilla.

CI: 0914698394

Presidente del Barrio Solidario 2 – parroquia Enokanqui

2.- Por qué no se arregla el parque lineal que se encuentra destruido?

Respuesta.

En el presupuesto del año 2022-2023 se asignó un presupuesto que está aprobado en sesión de Concejo para el mantenimiento del parque lineal.

Sr. Manuel Minabanda.

CI: 0201013851.

Morador de la parroquia Lago San Pedro.

3.- Por qué existe un desorden en el tránsito, el conductor no respeta al peatón y se estacionan en todo lado además se debe habilitar 2 accesos vehiculares de salida en el parque lineal hacia la Avenida Los Fundadores?

Respuesta.

Existe un presupuesto de señalización vertical y horizontal que permitirá corregir estos inconvenientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

Sr. Francisco Javier Culqui

CI: 0201523453

Moradora de la parroquia Lago San Pedro – vía a la Calumeña

5.- Sr. Concejal por qué se entrega solo presupuestos participativos de saneamiento y no productivos a las comunidades?

Respuesta.

Los presupuestos asignados son de la CTEA que son exclusivamente para saneamiento y la competencia productiva es del GADPO.

GRACIAS